

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN	Versión: 1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 55

RESOLUCIÓN No. 248-2024
(SEPTIEMBRE 24 DE 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. IT-028-2024, MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA “CONTRATO DE INTERVENTORÍA”, DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACÍFICO”

El Director Ejecutivo del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

a) Que, mediante Resolución No. 244-2024 expedida por el Director Ejecutivo de **FONPACÍFICO**, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE INTERVENTORÍA” No. IT-028-2024**, cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS E INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO VÍAL EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA, RISARALDA”**.

b) Que, agotado el procedimiento previsto en el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, del proceso de contratación aquí mencionado se invitó a **VG INGENIERIA S.A.S**, con NIT No. **901.734.938-1**, representado legalmente por **VICTOR MANUEL GUEVARA HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.089.719.960** de Guática, Risaralda.

c) Que, el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó la propuesta presentada arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO	VR. PROPUESTA	RESULTADO
VG INGENIERIA S.A.S	\$66.708.950=	ADJUDICAR

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		Versión: 1 Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 55

d) Que, conforme sus atribuciones legales y estatutarias de **FONPACÍFICO**, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera **FONPACÍFICO**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la presente contratación, modo de selección contratación directa “**CONTRATO DE INTERVENTORÍA**” No. IT-028-2024 cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS E INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO VÍAL EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA, RISARALDA”** a **VG INGENIERIA S.A.S**, con NIT No. **901.734.938-1**, representada legalmente por **VICTOR MANUEL GUEVARA HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.089.719.960** de Guática, Risaralda de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$66.708.950=) M/CTE**, IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5524 del 09 de septiembre de 2024 del SGR, previo reporte por parte de **FONPACÍFICO** en el aplicativo SPGR del avance de la ejecución y los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 55

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

Proyectó: Melissa García Nieto - Oficina Jurídica y de Contratación

Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.